



33.

*Fusagasugá, 20/06/2023*

Señora  
**LINA MAYERLY TORRES VARGAS**  
*Sistemas de Gestión Integral*  
*Representante Legal*

*Asunto: Observaciones proceso F-CD-152*

Respetada señora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole éxito en sus labores diarias en atención a las observaciones presentadas de conformidad a lo establecido en el cronograma de la solicitud de cotización *F-CD-152 del 2023*, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

*1. La entidad solicita en la página 3 NOTA TECNICA – Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización # 3 "Para el proceso de certificaciones el oferente deberá manifestar el nombre del centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado con el cual realizará las capacitaciones"*

*De acuerdo al requerimiento anterior se pudo constatar que el proponente observado NO es un centro de entrenamiento (CE) para trabajo en alturas debido a que no se encuentra registrado ni aceptado en la página de consulta en línea del ministerio de trabajo como se constata a continuación.*



app2.minttrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/Ofertas.aspx

CENTROS DE ENTRENAMIENTO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

LISTADO DE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE TRABAJO EN ALTURAS

Este listado contiene las sedes de los proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas de trabajo seguro en alturas, que han cumplido con los requisitos contemplados en Resolución 1248 de 2020 para reactivar sus actividades. La permanencia en este registro depende de que los proveedores continúen cumpliendo los requisitos sanitarios, jurídicos, operativos y técnicos, especialmente conforme a las medidas que en el marco de la emergencia sanitaria dispongan las autoridades del orden nacional y territorial.

Mostrar 10 Registros

Buscar: **INGENIERIA Y CALIDAD**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	HOMBRE SEDE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / CIUDAD	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN	TIPO PROVEEDOR	PROGRAMA	ESTADO
No hay registros coincidentes.								

*En ese orden de ideas, si el proponente no es un CE sino una empresa que piensa subcontratar el servicio, como se podría tener como válido los certificados entregados en la oferta?*

## Respuesta

La Universidad de Cundinamarca no acoge la observación como quiera que:

La nota técnica No 3 establece que ***"Para el proceso de certificaciones el oferente deberá manifestar el nombre del centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y deberá presentar junto con la propuesta la resolución de aprobación del ministerio de trabajo del centro de formación autorizado con el cual realizará las capacitaciones."***

***Negrita fuera de texto***

En virtud de lo anterior, y una vez esta institución realizó la verificación de los requisitos en la etapa de concepto técnico y económico pudo constatar que el proponente **INGENIERÍA Y CALIDAD S.A.S**, si bien es cierto no es un centro de entrenamiento, si manifiesta su aliado estratégico para el cumplimiento del objeto contractual; aunado a lo anterior el proponente presentó junto con la propuesta la Resolución 1178 de 2017 otorgada al CE ANSAR S.A.S., cumpliendo con la nota técnica anteriormente referenciada.



## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	(INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS)
1	El oferente debe presentar junto con la oferta económica la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	CUMPLE / Se presenta la licencia de SST , RESOLUCIÓN No. 3346 de 13/07/2022, y Resolución 6450 de 17/05/2018 de Everest Especialista Trabajo en Alturas
2	El oferente debe presentar junto con la oferta económica máximo 2 certificaciones de experiencia que sumen el 100% del presupuesto oficial asignado.	CUMPLE / presenta certificación de FUNDACION CASA HOGAR ANA Y JOAQUIN, por valor de \$ 7.507.325 y certificación de BONY Y COMPAÑIA SAS por valor de \$ 8.492.675
	Para el proceso de certificaciones el oferente deberá manifestar el nombre del centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado con el cual realizará las capacitaciones.	CUMPLE / presenta carca de manifestación de alianza con ANSAR CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO EN ALTURAS S.A.S., así mismo presenta aval del ministerio de trabajo del centro de entrenamiento

*Siendo que el proponente no cuenta con la capacidad técnica ni mucho menos legal para poder prestar estos servicios.*

*No impiden que los proponentes no puedan Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad **rechazar** la oferta del proponente debido a que está incurriendo en la causal de rechazo No. 21 Cuando la propuesta esté condicionada para la selección, esto a razón de que la oferta se está presentando en su TOTALIDAD bajo la modalidad de subcontratación situación que es una condición previa expuesta por el proponente antes de adjudicación.*

### Respuesta:

No se acoge, como quiera que las propuestas presentadas dentro del término establecido no se encuentran condicionadas para su selección; ahora bien, es importante advertir que el pasado 24 de mayo del año en curso, esta institución dio respuesta a las observaciones realizadas por usted de conformidad al termino establecido en el cronograma de la solicitud de contratación en donde se indicó lo siguiente:

*“Los cursos de trabajador entrante a espacios confinados, vigía de seguridad para trabajo en espacios y supervisor para trabajo en espacios, se pueden realizar por medio de alianzas estratégicas?”*

*Respuesta: Si, pero se debe manifestar el nombre de la entidad con la que se hace la alianza y entregar los documentos de habilitación del centro de entrenamiento”.*

En virtud de lo anterior, la Universidad de Cundinamarca en los términos de la solicitud de cotización establece en la nota técnica No 3 *“Para el proceso de certificaciones el oferente deberá manifestar el nombre del centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado con el cual realizará las capacitaciones.”*; así las cosas no le asiste razón como quiera que la causal de rechazo no condiciona la realización de alianzas con los Centros de Entrenamiento –CE, autorizados por el Ministerio de Trabajo.

REFORMAS:  
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.  
002 2018/08/15 ACCIONISTA UNICO 2018/08/17 02367604  
CERTIFICA:  
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO  
CERTIFICA:  
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS; POR OTRA PARTE ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PUBLICIDAD.  
CERTIFICA:

*Los servicios de consultoría y asesoría no tienen nada que ver con LA PRESTACION DE SERVICIO para capacitar a personas en cursos para trabajo en alturas por tal solicitamos respetuosamente **rechazar** la oferta del proponente por incurrir en la causal de rechazo No. 15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.*

### **Respuesta:**

No se acoge la observación como quiera que, el objeto contractual corresponde a *“Contratar la asesoría para el programa de trabajo en alturas y espacios confinados incluida las capacitaciones certificadas bajo lo establecido en la normatividad legal vigente de alturas y estaciones confinados.”*; es decir que los proponentes no solo deberán realizar la asesoría para el programa de trabajo en alturas y espacios confinados sino que también deberán capacitar

y certificar al personal requerido por esta institución, en consecuencia, se aclara que las certificaciones no son la única actividad del objeto a ejecutar, sino que también incluye la asesoría a los programas de alturas y espacios confinados, como se establece en los términos del proceso de contratación que nos ocupa.

Fusagasugá, 24/05/2023

Señor  
**JOSE LUIS DIAZ SUAREZ**  
Área de Licitaciones - Contratos  
Servicios de Gestión Integrada S.A.S.  
Centro de Diagnóstico Ocupacional – I.P.S.

Asunto: Observaciones proceso F-CD-152.

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la observación presentada en el desarrollo del proceso F-CD-152, con objeto "CONTRATAR LA ASESORÍA PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS INCLUIDA LAS CAPACITACIONES CERTIFICADAS BAJO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE ALTURAS Y ESTACIONES CONFINADOS".

1. Los cursos de trabajador entrante a espacios confinados, vigía de seguridad para trabajo en espacios y supervisor para trabajo en espacios, se pueden realizar por medio de alianzas estratégicas?

Respuesta: Si, pero se debe manifestar el nombre de la entidad con la que se hace la alianza y entregar los documentos de habilitación del centro de entrenamiento.

*Situación que el proponente en mención no acredita ya que el aliado presentado solo se encuentra habilitado y con permisos para prestar los servicios de capacitación para trabajo en alturas y no para espacios confinados.*



app2.minttrabajo.gov.co/centrosdeentrenamiento/afiliados.aspx

CENTROS DE ENTRENAMIENTO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

LISTADO DE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE TRABAJO EN ALTURAS

Este listado contiene las sedes de los proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas de trabajo seguro en alturas, que han cumplido con los requisitos contemplados en Resolución 1248 de 2020 para reactivar sus actividades. La permanencia en este registro depende de que los proveedores continúen cumpliendo los requisitos sanitarios, jurídicos, operativos y técnicos, especialmente conforme a las medidas que en el marco de la emergencia sanitaria dispongan las autoridades del orden nacional y territorial.

Mostrar 10 Registros

Buscar ANSAR

HOMBRE ORGANIZACIÓN	HOMBRE SEDE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / CIUDAD	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN	TIPO PROVEEDOR	PROGRAMA	ESTADO
ANSAR CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO EN ALTURAS SAS	TOBERIN	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 22 # 164-58		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN ACTIVA EMPRESA

## Respuesta

La Universidad de Cundinamarca acoge la observación por lo que realizará las verificaciones a que dé lugar, por lo cual se invita a verificar en la página web institucional las publicaciones que se publiquen en el marco del presente proceso de contratación.

*Agradezco la atención prestada, cualquier inquietud estará pendiente.*

*Cordialmente,*

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**  
Coordinadora SG-SST  
Universidad de Cundinamarca

33-46.16